

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.**

SOLICITUD. -027/2024

ASUNTO.- RESOLUCION.

**C. VALENTIN CRUZ**  
**SOLICITANTE**

En la oficina Municipal de la Unidad de Transparencia ubicada dentro del Inmueble del H. Ayuntamiento Constitucional con dirección en Portal Hidalgo No. 7 de la ciudad de Tuxpan Jalisco, siendo las 02:30 p.m. del día 13 de Noviembre de 2024, con número de Folio 140291324000191 se recibió por medio de **SISAI** solicitando lo siguiente;

**“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.**

**De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.**

**Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. .” (SIC).**

**Sección Tercera. De la procedencia de la Solicitud de Acceso a la Información.**

**Artículo 86- Respuesta de Acceso a la información- Sentido.**

Se le informa que su solicitud se resuelve de manera:

**\*\*\*AFIRMATIVA\*\*\***

**ATENTAMENTE**

**2024, AÑO DE FELIPECARRILLO PUERTO, BENÉMERITO DEL PROLETARIADO  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”**

Cd. Tuxpan Jalisco a Miércoles 13 de Noviembre de 2024.



L.A.E. Mirandeli Miroslava Salazar Negrete.  
**Enlace Municipal de Transparencia**



**OFICIO: OIC-214/2024**  
**ORGANO INTERNO DE CONTROL**

**ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA**

Por medio de la presente, esperando se encuentre bien, me dirijo a usted, para dar correcta contestación a lo solicitado en el expediente; **027** emanado de la Plataforma Nacional de Transparencia,

En base a la solicitud antes mencionada a este Órgano Interno de control le compete la respuesta tiene a bien declarar

SOLICITUD DE INFORMACION QUE COMPETE SOLVENTAR: FOLIO; 140291324000191

El Órgano Interno del. H. Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, tiene a bien declarar, que los medios para presentar inconformidades son;

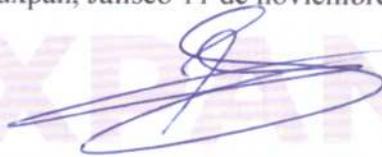
- De forma física y personal, en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco en la oficina de atención adscrita a esta autoridad, ubicada en Portal Hidalgo #7 Colonia Centro en el horario laboral de 9:00 a.m a 3:00 p.m
- Por medios electrónicos al correo; [oi@tuxpan-jal.gob.mx](mailto:oi@tuxpan-jal.gob.mx)
- A los medios telefónicos; (371) 41 7 3539
- Y de manera personal refiriéndose al titular de dicha autoridad Abg. Leonardo Adonay Guerrero Puente.

Esperando que la información solicita se haya contestado y requerido de manera satisfactoria y sin otro particular por el momento, quedando al pendiente para cualquier tipo de aclaración en materia y forma.

Atentamente

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Tuxpan, Jalisco 11 de noviembre del 2024



**ABOG. LEONARDO ADONAY GUERRERO PUENTE.**

TITULAR Y RESOLUTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

**ENLACE MUNICIPAL DE  
TRANSPARENCIA TUXPAN, JAL.**

C.C.P ARCHIVO

11 NOV. 2024

**RECIBIDO**

PAGINA 1 DE 1

16/2024  
DPTO. PROVEEDURIA.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE**  
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXPAN JALISCO,  
PRESENTE:

La que suscribe Ing. Yesica Adilene Mejía Morfín, Directora del área de PROVEEDURÍA del H. Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y a la vez dar atención sujeta a la solicitud de información con número de folio: 140291324000191 recibida el día 04 de noviembre del 2024 y generándose el número de expediente 027/2024, recibida en la Unidad de Transparencia de esta dependencia de relativa a:

- Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamiento, bienes, servicios y obra pública, adjudicando el link a plataformas o sitios web donde esta información está disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

En contestación a lo anteriormente expuesto, le informo lo siguiente:

- [https://tuxpan-jal.gob.mx/transparencia-2022/reglamentos\\_municipales/AA281-2023.1-Reforma-REGLAMENTO-DE-ADQUISICIONES-ENAJENACIONES-ARRENDAMIENTOS-Y-CONTRATACIONES-PARA-EL-MUNICIPIO-DE-TUXPAN-JALISCO.pdf](https://tuxpan-jal.gob.mx/transparencia-2022/reglamentos_municipales/AA281-2023.1-Reforma-REGLAMENTO-DE-ADQUISICIONES-ENAJENACIONES-ARRENDAMIENTOS-Y-CONTRATACIONES-PARA-EL-MUNICIPIO-DE-TUXPAN-JALISCO.pdf)

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda al respecto.

ENLACE MUNICIPAL DE  
TRANSPARENCIA TUXPAN, JAL.

ATENTAMENTE

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Beneficio del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab

CD. TUXPAN, JALISCO, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024

13 NOV. 2024  
12:03 m  
RECIBIDO

ING. YESICA ADILENE MEJÍA MORFÍN,  
DIRECTORA DEL ÁREA DE PROVEEDURÍA  
H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco

N° Oficio 010 / 2024  
Depto. Obras Públicas e Infraestructura Social

C. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE  
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E:

Asunto: El que se indica

El que suscribe **Arq. José Ramón Santillán Murguía, Director del Departamento de Obras Públicas e Infraestructura Social de este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco**, me dirijo a usted a fin de responder la solicitud de Unidad de Transparencia, Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Jalisco, con el número de folio **140291324000191** la cual consiste en solicitar información fundamental publica de lo siguiente:

- Solicitar informar los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde está información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.
  - Se otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines, (políticas, bases y lineamientos) reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.
- El único medio a través del cual se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones es la página del Gobierno Municipal de Tuxpan Jalisco la cual es la siguiente:  
<https://www.tuxpan-jal.gob.mx/webok/>
- El proceso de licitación es el siguiente:

BASES Y LINEAMIENTOS:

<u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</u>			
NOMBRE DE LA OBRA:			
N° DE OBRA:			
UBICACIÓN:			
PROGRAMA:			
EJERCICIO FISCAL:		TIPO DE RECURSO:	
FECHA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:		FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	
FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:		FECHA DEL FALLO	

**DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

La Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, suscribirá dictamen de procedencia para la contratación de Obras Públicas, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, bajo los supuestos de excepción contenidos en los artículos 42 y 43 de la LOPSRM, así como de aquellos servicios que tengan por objeto la coordinación y supervisión de trabajos; mismo que deberá estar debidamente fundado y motivado, atendiendo las características de cada asunto en particular.

**DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS:**

El Director de Obra Pública e Infraestructura Social autorizará los Proyectos Ejecutivos que permitan ejecutar las obras públicas y en su caso, los proyectos parciales que permitan ejecutar las obras de gran complejidad, de conformidad con el artículo 24 párrafo cuarto de la LOPSRM.

La Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social elaborarán el dictamen técnico estando debidamente motivado, acreditará el carácter de Obras de Gran Complejidad a la que así se considere, lo anterior en virtud de que todos los trabajos resultan singulares entre sí.

#### DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Para la ejecución de Obras Públicas, la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social e deberá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados.

La Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social deberá prever y acordar, si se requiriera por la magnitud de la obra, la especialización de los proyectos o por la falta de personal, dentro del presupuesto que al efecto le sea asignado a dicha área, que la supervisión se realice por terceros; si así fuera el caso, la aprobación de las estimaciones para efecto de pago, se realizará por la residencia de obra de la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LOPSRM.

#### DE LA APLICACIÓN DE RETENCIONES, DEDUCCIONES, DESCUENTOS Y PENAS CONVENCIONALES:

La Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social a través de la Tesorería Municipal o en su caso según les corresponda, tendrá la facultad de verificar en todo momento el cumplimiento del contrato, además aplicarán las retenciones, deducciones, descuentos y/o penas convencionales procedentes, por el incumplimiento de obligaciones pactadas en el contrato correspondiente, a cargo de la contratista.

#### DE LOS PLAZOS:

El plazo programado para la ejecución de la Obra será:

<b>FECHA DE INICIO:</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	

Las fechas de inicio y terminación serán las definitivas las que queden asentadas en el contrato de obra pública ajustándose a las condiciones de pago sobre la modalidad de precios unitarios por tiempo determinado de conformidad con el artículo 45 fracciones I y 46 de la LOPSRM.

#### DE LA SUPERVISIÓN Y RESIDENCIA:

La supervisión de todo el procedimiento estará a cargo de la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, a través del Director Arq. Edwin Alfredo Lázaro Meza, o de quien designe para su efecto.

#### DE LOS ANTICIPOS:

Se otorgará un anticipo del 25% veinticinco por ciento, de la asignación aprobada para el contrato o del monto adjudicado en el presente proceso de licitación, para inicio de los trabajos, para la compra y producción de materiales, así como de los insumos, de conformidad a lo que dispone el artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El anticipo será amortizado, mediante las deducciones que en forma proporcional se efectúen en cada una de las estimaciones que sean presentadas para su pago, debiendo liquidar el faltante por amortizar en la última estimación y en caso de que no sea amortizado en esta forma, "EL CONTRATISTA" se obliga a devolver el faltante a través de un cheque certificado a favor del Municipio a través de la Tesorería Municipal.

#### **DE LOS IMPEDIMENTOS PARA CONCURSAR:**

En el presente procedimiento no se permitirá la participación de las personas que se encuentren inhabilitadas e impedidas de conformidad con los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **DE LOS OBSERVADORES:**

A los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con el artículo 27 párrafo séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **DE LA FORMA Y PORCENTAJES DE LAS GARANTÍAS:**

La Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, solicitará a los contratistas con motivo de la celebración de contratos y convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, fianza otorgada por institución autorizada, la cual será calificada y en su caso aceptada, por el Encargado de la Hacienda Municipal conforme a las facultades otorgadas por la Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 48 y 66 de la LOPSRM, quienes celebren contratos en materia de Obras Públicas y servicios, deberán garantizar:

### **DEL PROCEDIMIENTO**

#### **DE LA VISITA**

Se tomará asistencia de los asistentes, el día y hora del lugar convenido acreditándose la asistencia y levantando su constancia de ello.

El objetivo de la visita es conocer el sitio de los trabajos para verificar por parte de los concursantes y el supervisor de la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, que el proyecto que se propone es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía, en su caso construcciones existentes; verificando los planos del proyecto y el catálogo de conceptos que se propone, y que se encuentre completo, tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar, ambientales; así como características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico e inspeccionen los lugares donde se realizarán los trabajos, así como las condiciones locales climatológicas y los planos del proyecto.

#### **DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ASISTENCIA OBLIGATORIA)**

Se tomará lista de asistentes, acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento. Para las aclaraciones con respecto a los formatos del procedimiento de contratación, se podrá consultar a la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social o en su caso al funcionario público que la Dirección asigne para solventar dichas aclaraciones técnicas. El único momento para la aclaración de dudas relativas a las condiciones de ejecución y volumetría de la obra, durante el proceso de preparación de la propuesta será la de la Junta de Aclaraciones.

#### **DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos y los licitantes presentes en los mismos, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de las convocatorias y/o a las proposiciones de los licitantes.

Cuando la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social se encuentre habilitada para realizar licitaciones electrónicas, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebre dicha dependencia. En esta licitación solo se aceptará la participación de personas físicas o jurídicas de nacionalidad mexicana.

#### **DE LA EVALUACIÓN**

Para los efectos de contratación de servicios y con el objetivo de buscar las mejores condiciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, en cuanto a calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y economía, se establece para la Licitación Pública Nacional, la posibilidad de utilizar los mecanismos de puntos y porcentajes para la evaluación de las propuestas, de conformidad con el Artículo 38 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **DE LA ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

La Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social considerará, para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de adjudicación de los contratistas conforme a lo establecido en los artículos 45 al 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el artículo 68 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la acreditación de los contratistas de acuerdo a su información proporcionada de la capacidad declarada a la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, en su Constancia del Registro del Padrón de Contratistas. En caso de rebasar esta capacidad con adjudicaciones o contratos en vigor, tomando en cuenta el importe por ejercer, obras por ejecución o asignaciones por concursos ganados, la adjudicación de la obra se fallará a favor de la siguiente propuesta solvente.

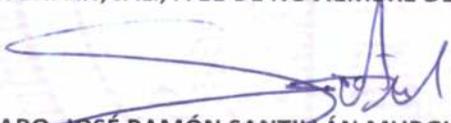
## DEL AJUSTE DE COSTOS

Con fundamento en el artículo 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se acuerda que si durante la presencia del durante contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados conforme al procedimiento establecido de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su caso de aumento o reducción correspondiente.

Sin otro en particular quedo de Usted, estando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

CD. TUXPAN, JAL., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024

  
ARQ. JOSÉ RAMÓN SANTILLÁN MURGUIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO

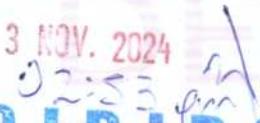


c.c.p archivo

ENLACE MUNICIPAL DE  
TRANSPARENCIA TUXPAN, JAL.



13 NOV. 2024

  
**RECIBIDO**